



Ayuntamiento de Casillas de Coria

DON FELIPE AMORES ESCALANTE, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CASILLAS DE CORIA. (Cáceres).

H A G O S A B E R:

Ante las continuas quejas recibidas en este Ayuntamiento, por problemas o molestias que están generando los perros sueltos, se recuerda que:

- En las vías públicas los perros irán conducidos por persona capaz e idónea, sujetos con correa o similar.
- Deberán circular en todo caso, provistos de bozal aquellos perros cuya peligrosidad sea razonablemente previsible, dada su naturaleza y características y obligatoriamente los perros potencialmente peligrosos.
- En el caso de que los excrementos queden depositados en las aceras, jardines o cualquier espacio peatonal, la persona que conduzca al animal está obligada a su limpieza mediante la utilización de los utensilios que procedan.
- Bajo ningún concepto los propietarios o poseedores de los perros permitirán que estos invadan parques y jardines. Para transitar por sus proximidades, los perros deberán ir obligatoriamente sujetos con correa o similar.

Asimismo se informa que este Ayuntamiento se ha **adherido al CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES Y EL AYUNTAMIENTO DE CASILLAS DE CORIA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE PERROS VAGABUNDOS**, es decir:

- o Que no tengan dueño/a conocido/a, domicilio, ni estén censados.
- o Que circulen sin ser conducidos por una persona en población o vías interurbanas.

Por lo que se comunica, que deberán tomar todas las medidas o precauciones necesarias , a fin de evitar las medidas sancionadoras y acordadas.

Casillas de Coria a fecha de su firma electrónica.

EL ALCALDE,
Fdo. Felipe Amores Escalante.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Ayuntamiento de Casillas de Coria

Plaza Mayor, 1, Casillas de Coria. 10818 (Cáceres). Tfno. 927146001. Fax: 927146107

